



**Emilia Villares
de D'Ambra**
Archivo Provincial de la Memoria

Fondo Policía de la Provincia de Córdoba

Identificación del Fondo

Código de referencia: ARG – CBA - PPC

Título: Policía de la Provincia de Córdoba.

Fechas extremas: 1957 - 1990.

Nivel de descripción: Fondo.

Volumen y soporte de la unidad de descripción: 400 metros lineales, papel y acetato de celulosa.

Tradición documental: originales.

Contexto

Productor: Policía de la Provincia de Córdoba.

Historia Institucional: desde la fundación de la Ciudad de Córdoba durante la época colonial, la función policial fue ejercida por funcionarios del Cabildo, institución a cargo del gobierno de la ciudad, llamados regidores y alcaldes de barrio. A inmediaciones de la Plaza Mayor (actual Plaza San Martín), funcionó desde 1577 el Cabildo de Justicia y Regimiento de Córdoba y la primera Cárcel Pública de la ciudad. En el año 1785 Rafael de Sobremonte, primer gobernador intendente de Córdoba del Tucumán, dictó el primer instrumento orgánico de policía, a través del cual dividió el ejido de la ciudad en cuarteles o barrios, cada uno al cuidado de un alcalde o comisario. A comienzos del siglo XIX se creó el cargo Juez de Policía, dependiente del Cabildo, ante el aumento y diversificación de las actividades policiales en la ciudad. Producida la Revolución de Mayo, los servicios policiales dejaron de responder a la estructura administrativa colonial, pasando a depender, desde el año 1813, del Gobernador de Córdoba. En 1857, a raíz de la fundación de la Municipalidad de Córdoba, la policía cordobesa se encolumnó bajo la órbita de la Intendencia, situación que demandó la creación de la Policía de Seguridad, en noviembre de 1860, dependiente del Poder Ejecutivo provincial. En 1893 se dictó el primer Reglamento General de Código de Policía, sobre la base del que se había dictado en la Capital Federal en 1885. A inicios del siglo XX la Central de Policía de la Provincia comenzó a funcionar en el Cabildo Histórico y en las





Emilia Villares de D'Ambra

Archivo Provincial de la Memoria

casas lindantes las sedes de sus diversas dependencias.

Desde su conformación se caracterizó por ser una organización policial descentralizada, constituida por la policía de la capital, que actuaba en la ciudad de Córdoba y su radio de influencia, y por las policías del interior de la provincia, denominadas “policías de campaña”. Hasta la década de 1930 no hubo vínculo institucional entre estas fuerzas de seguridad que funcionaron de manera autónoma entre sí. Durante el gobierno de Amadeo Sabattini y, fundamentalmente, con la llegada del peronismo al poder se dieron avances sustantivos en el proceso de unificación y profesionalización. La Constitución Provincial de 1949 unificó las fuerzas del interior y de la capital y en 1952 se conformó la tercera y definitiva Escuela de Policía que se ocupó de la capacitación del personal policial de toda la provincia. Con el derrocamiento de Perón se produjo una escisión entre las distintas policías, siendo unificadas definitivamente en el año 1977.

Durante la década del setenta, en el contexto de plena vigencia de la Doctrina de Seguridad Nacional, la Policía de la Provincia de Córdoba, en un proceso de creciente acumulación de poder, comenzó a desarrollar tareas de represión y persecución hacia el interior de la sociedad, en particular sobre personas consideradas “subversivas”, en paralelo al accionar de las Fuerzas Armadas en cuestiones de Seguridad interior.

El 28 de febrero de 1974, el jefe de policía de la Provincia de Córdoba, Tte. Cnel. Antonio Navarro, se levantó contra las autoridades constitucionales de la provincia, el gobernador Ricardo Obregón Cano y el vicegobernador Atilio López, quienes habían sido electos en el año 1973 con el apoyo de los sectores más radicalizados del peronismo y de los gremios y dirigentes sindicales más combativos. El golpe policial, conocido popularmente como el “Navarrazo”, puso en funcionamiento la maquinaria del terror para frenar el ciclo de protesta y movilización política-social inaugurado en 1969 con el Cordobazo. Desde entonces se generalizó en la provincia de Córdoba la persecución política y el aniquilamiento de dirigentes sociales, sindicales y estudiantiles. El Departamento de Informaciones de la Policía (D-2), surgido a principios de la década del setenta con el propósito de hacer “inteligencia” sobre la sociedad, se convirtió en el epicentro de la represión ilegal. El mismo se constituyó como el nexo central entre militares y policías, para ejecutar acciones de persecución, secuestro, tortura y distribución estratégica de prisioneros a dependencias tanto policiales como militares. Estas fuerzas fueron responsables de la





**Emilia Villares
de D'Ambra**
Archivo Provincial de la Memoria

creación en el año 1975 del Comando Libertadores de América, organización parapolicial y paramilitar, en la que también participaron civiles. Con la instauración de la última dictadura cívico militar, el 24 de marzo de 1976, la Policía de Córdoba, siguió siendo un engranaje central en la aplicación del terrorismo de Estado. La misma tuvo a su cargo el control de más de 25 Centros Clandestinos de Detención, entre los que se destacaron las diferentes sedes del D-2, la “casa” de Hidráulica” a la vera del lago San Roque, además de muchas comisarías de la capital y del interior provincial, como las de las localidades de Unquillo, Salsipuedes, Río Segundo y Río Cuarto, entre otras. El D-2, ubicado en el Cabildo histórico de la ciudad de Córdoba, funcionó como centro de tortura y distribución de secuestrados. En julio del año 1977, la dependencia fue trasladada de forma provisoria al edificio ubicado en Vélez Sarsfield y Fructuoso Rivera, en las dependencias donde actualmente funciona la comisaria décima. Desde 1978 hasta 1983 el D-2 se trasladó a la calle Mariano Moreno 222, actual base operativa de ETER (cuerpo especial de la policía).

En marzo del año 2006, a partir de la sanción de La Ley de La Memoria N° 9286 por la Legislatura Provincial, se estableció el emplazamiento de la Comisión y el Archivo Provincial de la Memoria, dependencias creadas por la ley, en los edificios de la ex D-2 del Pasaje Santa Catalina. A partir de entonces la Policía de la Provincia de Córdoba y la Dirección de Asistencia a la Víctima que funcionaban en el Cabildo histórico se trasladaron al nuevo edificio de la calle Colón 1240.

Actualmente la Policía de la Provincia de Córdoba depende del Ministerio de Seguridad y ejerce sus funciones en todo el territorio provincial, excepto los casos de Jurisdicción Federal o Militar. Cuenta para ello con un Departamento Capital y veinticinco Unidades Regionales en los distintos Departamentos de la Provincia. La ley 9235 de Seguridad Pública del año 2005 establece que la Policía de la Provincia tiene por misión el mantenimiento del orden y la tranquilidad pública para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población. Compete a la misma la prevención y juzgamiento de las contravenciones y la disuasión y conjuración temprana del delito. Como integrante del Sistema Provincial de Seguridad Pública coopera con el Poder Judicial, Fuerzas Armadas, de Seguridad y otras policías provinciales, nacionales o extranjeras.

Historia Archivística: los documentos que componen este fondo documental fueron rescatados de las distintas dependencias de la institución policial por dos vías, por un lado, el Juzgado Federal N° 3, quien lleva adelante las causas vinculadas a delitos de “lesa humanidad” y “genocidio” a través





Emilia Villares de D'Ambra

Archivo Provincial de la Memoria

de distintos allanamientos realizados en el año 1999 en el marco de la causa “Pérez Esquivel Adolfo, Martínez María Elba S/presentación (Expediente N° 9481) y por otro lado el APM, quien en virtud de la Ley 9286 (Ley de la Memoria) tiene la potestad y obligación de localizar, recopilar, y desclasificar los acervos de instituciones públicas de la provincia vinculados al accionar del terrorismo de estado. Entre los años 2007 y 2018 el APM realizó búsquedas en las siguientes dependencias de la Policía de la Provincia: Departamento de administración de personal, Departamento Judicial (D – 5) División delitos, Departamento de investigaciones criminales, Mesa General de Entradas, División Bomberos, División Construcciones, División Comando Radioeléctrico, División Guardia de Infantería, División Investigaciones , Brigada de Explosivos, Unidades Regionales del interior (Rio I, Villa Carlos Paz, San Francisco, Pilar, Rio II, Villa Allende, Jesús María, Salsipuedes, La Cumbre, Unquillo como así también, en las 17 seccionales de Córdoba capital.

Forma de ingreso: transferencia mediante Ley 9286 y convenio marco con el Juzgado Federal N° 3.

Fecha de Ingreso: 2007 - 2018

Contenido y estructura

Alcance y contenido: Este acervo documental se compone de diferentes series documentales producidas por la Policía de la Provincia a saber: Ordenes del Día Boletines, Legajos de personal, Sumarios administrativos, sumarios por accidentes de trabajo, Expedientes, álbumes fotográficos por tipo de delito, Prontuarios, Exposiciones generales, Exposiciones por choque, Informes, Planos, Negativos fotográficos de todas las personas que eran detenidas por la policía, entre las cuales se encuentran más de 5600 de detenidos por razones políticas; además se rescataron más de 4000 Libros de Registro, entre ellos: Libros de Guardia, Libro asiento entrada y salida de vehículos, Libro asistencia de Personal de Custodia, Libro de Antecedentes personales, Libro de citaciones internas, Libro constancia de Tercio, Libro Copiador de Notas, Libro de Cuatrismo, Libro de Armamento, Libro de Detenidos Mayores, Libro de Detenidos Menores, Libro de Guardia de Operaciones, Libro de Guardia Potrero del Estado, Libro de Sala Automotores, Libro de secuestro de Vehículos, Libro de Telefonogramas, Libro de Entrada y salida de Detenidos, Libro de Guardia de Radio estación, Libro índice de delitos contra la propiedad, Registro de Sumarios, Registro de Altas y Bajas de Personal, Registro de Armas Cortas, Registro de Capturas,





Emilia Villares de D'Ambra

Archivo Provincial de la Memoria

Registro de Detenidos Mayores y Menores, Registro de Disposiciones publicadas en Orden del Día, Registro de domicilios de personal, Registro de elementos secuestrados, Registro de entrada y salida de Notas entre una variedad de más de 100 tipos de libros de registro distintos. Toda esta documentación permite reconstruir la participación de la fuerza de seguridad en la represión ilegal y comprender la lógica interna de la institución en el engranaje represivo; por otra parte, estos documentos contienen información de los agentes participantes de delitos de “lesa humanidad” por lo que son usados como prueba en los juicios por tales delitos; también tienen información de las víctimas: registros de lugar y fecha de su detención, fotografía de la detención, nóminas de personas sindicadas como “extremistas”, etc. Y que son solicitados para la tramitación de leyes Reparatorias.

Valoración, selección y Eliminación: Por el carácter de “documentos sensibles” con información sobre las víctimas y las violaciones a los Derechos Humanos relacionados con el periodo de “terrorismo de Estado” y la detención y desaparición de personas por motivos políticos, son de conservación permanente.

Nuevos ingresos: si están previstos.

Organización: numérica - cronológica – correlativa / alfabética.

Condiciones de acceso y uso

Condiciones de acceso: restringida.

Condiciones de reproducción: fotocopias, digitalización.

Lengua / Escritura: castellano.

Características físicas y requisitos técnicos: el estado de conservación de este acervo es variado, muchas series documentales se encuentran en buen estado de conservación, sin embargo, un 35 % del soporte papel presenta distintos tipos de deterioro: folios sueltos, desgarros, dobleces, acidificación y contaminación con hongos; en cuanto al acervo fotográfico un 15 % presenta signos de deterioro principalmente por la acción de la humedad.

Instrumentos de descripción: Inventario Analítico, en soporte digital (Microsoft Office Excel) y papel.





**Emilia Villares
de D'Ambra**
Archivo Provincial de la Memoria

Documentación asociada

Existencia y localización de los originales: Archivo Provincial de la Memoria.

Existencia y localización de copias: Juzgado Federal N° 3, copia digital.

Control de la descripción

Nota del Archivero: descripción realizada por Diego Martín Carro.

Reglas o Normas: ISAD – (G).

Fecha de la descripción: septiembre de 2018.

